



## ACUERDO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 135/90

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2016, en representación del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS BOTONEROS, se reúne el Sr. Luis Peralta, Secretario General; el Sr. Bruno RIULINA, Secretario Gremial y la Sra. Haydee PETITTO, en representación de la empresa BOTONERA MALAVER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el Sr. Miguel Angel GOMEZ (DNI 4.256.927), en representación de la empresa BOTONERA LIBERTAD BATTISTA FELIX NORBERTO, el Sr. Felix Norberto BATTISTA (DNI 8.254.261), y por la empresa WMORRIS SOCIEDAD ANONIMA, el Sr. Mario Miguel MUELLER (10.623.323); reunidos los presentes arriban al presente acuerdo de partes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Otorgar a los trabajadores comprendidos en el CCT N° 135/90, la suma de \$ 450 (Pesos, cuatrocientos cincuenta) a abonarse en el mes de Noviembre y Diciembre de 2016

**CLAUSULA SEGUNDA:** Otorgar a los trabajadores comprendidos en el CCT N° 135/90, la suma de \$ 450 (Pesos, cuatrocientos cincuenta) a abonarse en el mes de Enero y Febrero de 2017

**CLAUSULA TERCERA:** Otorgar a los trabajadores comprendidos en el CCT N° 135/90, la suma de \$ 450 (Pesos, cuatrocientos cincuenta) a abonarse en el mes de Marzo y Abril de 2017

**CLAUSULA CUARTA:** Las sumas antes mencionadas se abonaran con carácter no remunerativo, pasando a formar parte de la base remunerativa de la nueva negociación.

**CLAUSULA QUINTA:** Las partes acuerdan que sobre las sumas aquí mencionadas, se abonaran los importes correspondientes a Obra Social y aportes sindicales.

**CLAUSULA SEXTA:** Las partes solicitaran la homologación del presente acuerdo a las Autoridades del Ministerio de Trabajo, asumiendo el compromiso de volver a reunirse a partir del 30 de abril de 2017.